



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVI - Nº 92

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez C.C.C. Flía, Sec.3, Cosquín en autos "Municipalidad de Huerta Grande c/ Rossi y Duarte, Enrique Martin y otros – Ejecutivo Fiscal (Expte. 86997)", Mart. Fernando Bonapace M.P.1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 20/05/11 – 10:30hs o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín (Tucumán esq. Sarmiento): Lote de terreno baldío, desocupado (según const.fs.65/68), desig.lote 8 - Mza B Sup. 350m2, ubicado calle Alem s/nº (en la cuadra del 500) Huerta Grande. Zona con serv. de agua, energ. eléct. y municipales. Inscripto en Matricula 1055272 (23) a nombre de los ddos. Base: \$2.880. Cond: dinero en efvo. o ch. cert y al mejor postor que abonara, seña 20%, comisión martillero (5%) y 2% Ley Prov. 9505; saldo a la aprob. pasado 30 días de la subasta, el comprador podrá consig. saldo, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un Int equiv. al 2,5% (art.589-2ª parte) hasta su efectivo pago. Post Min: \$300. Comisionista: art.586 CPCC. No se aceptará cesión de derechos y acciones por ningún concepto. Info: al Mart. (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dra.Nilda González – Secretaria Of. 11/05/11.

3 días – 10987 – 20/5/2011 - \$ 192.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic Ej. Fisc. Sec.3 Y 4; Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Leandrini Tomas y otro; C/ Beatriz Francisca Galizio de Arrighi– Ejec.", D. Valdemarin M.P. 01-252 rematará el 26/05/2011 a las 10:20hs y 10:30hs; en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: 1) Lote de terreno ubic. en Villa Del Parque, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Cba., desig. Lote 16 Mza. 24, Sección O, Sup. 800m2. Insc. M 954324 (12). 2) Lote de terreno, ubic. En San Ignacio, Pdnia Monsalvo, Dpto. Calamuchita Cba., designado como lote 27 y 28 Mza 53, Sección T.C., Sup. 1.600m2. Insc Fº 46645 Aº 1972.- Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 4.563, 2) \$ 2.322, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).-REVISAR E INFORMES: Ala Municipalidad de Villa Rumipal y/o Al Martillero en Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a

la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna-Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de mayo de 2.010.-

2 días – 11671 – 19/5/2011 - \$ 160.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 4 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Burgos Luis Arsenio; c/ Claro A. Avila -Ejec.", D Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 27/05/2011 a las 11:00hs; y 11,10hs; en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Yacanto, Pdnia Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1º) Lote 34 de la Mza.14, Primera Sección, Sup. 300mts2. Insc. Mº 1038672 (12), 2º) Lotes 8 y 9, Mza. 143, Sección B ampliación, Sup. 664,86mts2, Insc. Mº 1.190.093 (12);Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Bases: 1) \$70; 2)\$ 70; Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 16 de mayo de 2.011.-

2 días – 11675 – 19/5/2011 - \$ 160.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic Ej. Fisc. Sec.3 Y 4; Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Alurralde Oscar; c/ Martha Haydee Di Paola; c/Mauricia Luisa Knusli de Borella; c/ Domingo Calabria y otro – Ejec." El Martillero C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 26/05/2011 a las 11:00hs; 11:10hs; 11:20hs; y 11,30 Hs. en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubic. en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Cba., 1º) Lugar San Jorge, desig. Lote 4 Mza. 46b, Planilla 100664/68, Sup. 480,66m2. Insc. a la M. 744678 (12-06). 2º) Villa Naturaleza. Desig. lote 22 Mza 12, Sup. 375 m2, Insc. M 754985 (12-02). 3º) Bº Valle Dorado, desig. Lote 1 Mza 37, Sup. 530,2746m2. Insc. Mat. 1214467 (12). 4º) Desig. Lote 7 Mza61 Sección T.C., Sup. 700m2. Insc. Mat. 738503 (12).- Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$3.721; 2) \$ 491; 3) \$772; 4º) 1.026, mejor postor,

dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).-REVISAR E INFORMES: Ala Municipalidad de Villa Rumipal y/o Al Martillero en Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna-Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de mayo de 2.010.-

2 días – 11677 – 19/5/2011 - \$ 160.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic Ej. Fisc. Sec.3 Y 4; Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Bartolome Juan Siri; c/ Armando Baila– Ejec.", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 26/05/2011 a las 10:40hs y 10:50hs; en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubic. en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Cba., 1º) desig. Lote 3 Mza. 31, Planilla 101599 Sup. 1.569,60m2. Insc. a la M. 767749 (12-06). 2º) Desig. lote 2 Mza 10, Zona HR, Sup. 599,55 m2, Insc. M 606103 (12-06).-Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 7.371, 2) \$ 1.544, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).-REVISAR E INFORMES: Ala Municipalidad de Villa Rumipal y/o Al Martillero en Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de mayo de 2.010.-

2 días – 11680 – 19/5/2011 - \$ 160.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Burgos Luis Arsenio –ejec. Expte 21584 c/ Santos Antonio Depieri; c/ Claro Antonio Avila; c/ Martinez Jose Maria Leon; c/Pedro navarro-Ejec.", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 27/05/2011 a las 10:00hs;10,10hs;10,20hs; y 10,30 hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Yacanto, Pdnia Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1º) Lote

4 de la Mza. 82, Sección B ampliación. Sup. 300mts2. Insc. Mº 1063502 (12), 2º) Lote 7 Mza. 143, Sección B ampliación, Sup. 356,25 mts2, Insc. Mº 1.190.090 (12); 3º) Lote 21, Mza 65, Sección B ampliación, Sup.300m2. Insc. M 1058200 (12); 4º) Lote 7 Mza 94; Sección D, Sup. 258,60m2. insc. Mº939330 (12). Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Bases: 1)\$70; 2)\$ 35; 3)\$70; 4)\$35. Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. María Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 27 de mayo de 2.011.-

2 días – 11703 – 19/5/2011 - \$ 160.-

RIO CUARTO – Por orden del Sr. Juez en lo C.C. de 1ra. Nominación de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, Secretaría Nº 02, en autos "Madini Oscar Pedro c/ Héctor Nilo Geimonat – Demanda Ejecutiva – Pagaré (Expte. M-43/2010)" el Martillero Pablo Daniel Cassini (MP: 01-1159) rematará derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa s/ una fracción de campo con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene designado como lote letra "C" en el plano de subdivisión del lote 8 del campo denominado "Las Estacas" en Ped. La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, de propiedad de Héctor Nilo Geimonat L.E. 6.650.685, inscripto en el Reg. de la Prop. al Folio 46.036; Tº 185, año 1972 por la base imponible de \$ 27.714 o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley. El predio rural esta ocupado por el demandado, compuesto de una vivienda precaria, un tinglado parabólico y un galpón, con alambrado perimetral todo en regular a mal estado. El remate tendrá lugar el día 27 de mayo del cte. año a las 11 hs. en sede del Juzgado de Paz de la Localidad de Adelia María y si la misma no se realizara en el día señalado este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Los derechos y acciones sobre la mitad indivisa serán adjudicados al mejor postor debiendo su comprador abonar en el acto de subasta el 20% del monto con más la comisión de ley del martillero y alícuota del 2% sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el Art. 24 de la ley 9505 todo mediante dinero de contado en efectivo o cheque certificado. Asimismo atento

la condición impositiva del ejecutado se aplicará la alícuota del 21% a cargo del comprador. El saldo del monto deberá abonarse al aprobarse la subasta. Incremento mínimo trescientos pesos (\$ 300). Transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el auto interlocutorio del remate deberá depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el 2% no acumulativo hasta su efectivo pago. En caso de compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los cinco días posteriores al de la subasta el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el radio del Tribunal. Informes: Martillero Pablo D. Cassini: Estrada N° 729 Río IV – Tel. 0358-4627110. pablocassini@arnet.com.ar Oficina, 04 de Mayo de 2011. Marcial Javier Rodríguez – Prosecretario.

N° 10846 – \$ 132.-

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Pérez Rosa Isabel s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 1223-D-09), el Martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 24/5/2011 a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, Piso 6°, los siguientes bienes: una furgoneta marca Ford modelo Courier año 1997 dominio BOR-555. Dra. María de los Angeles Minuzzi – Agente Fiscal. Condiciones: 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz – Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 23 de Mayo de 2011 de 15 a 18 hs. Informes Martillero Cima Tel. 4720124.

www.cimacruzsubastas.com.ar.

2 días – 11654 – 19/5/2011 - \$ 80.-

RIOTERCERO. - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 4; Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Burgos Luis Arsenio; C/ Alfonso Rizotti; c/ Virginia Iznardo de Guidini – Ejec.", D. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 27/05/2011 a las 11:20hs., 11:30hs, y 11,40 hs., en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: lotes de terrenos ubicados en Villa Yacanto, Pdnia. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba.: 1) Lote 1 de la Mza. 14, Sup. 300 mts2, Insc. M° 1038671 (12), 2) Lotes 11, Mza. 21, Sección B, Sup. 500 mts2, Insc. M° 1223287 (12); 3) Lote 20 y 21 Mza. 7 Sección C, Sup. 1032,630 ms2. Insc. Al D° 2836, F° 2956, A° 1948, Mat. 1057894. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$70, 2) \$246; 3) \$41, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar E Informes: A la Municipalidad de Villa Yacanto Cba. y/o Al Martillero en Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., de mayo de 2.010.-

2 días – 11667 – 19/5/2011 - \$ 152.-

COSQUIN – O. Juez de 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. De Cosquín, Sec. N° 3 Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Piacenza de Coteló María Catalina – Ejecutivo Fiscal N° 104472, el Martillero Luis M. Ghilino

01-687 rematará en el Centro de Convenciones Cosquín, sito en Tucumán esq. Sarmiento el día 20/5/2011, a la hora 11,30 hs. o día hábil siguiente: Fracción de terreno y la casa edificada sup. lote 213,84 mts2. ubic. en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Insc. En Matrícula N° 1.125.406. Ubic. calle Chubut N° 144. Estado: ocupado por cuidador hace 11 años. Vieja construcción 3 ambientes en mal estado, coc. Com. galería y baño precario, todo con deterioro marcado y serios problemas en paredes y techos. Base (\$ 20.990). Zona con servicios luz y agua. Mejor postor, dinero efectivo postura mínima \$ 500.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación con más 2% Ley 9505. Títulos: los que obran en autos. Se notifica por este medio a la demandada rebelde y eventuales herederos. No se aceptará cesiones de los derechos posteriores a la subasta. Inf. al Mart. calle P. Carranza 708 Cosquín, de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408. Of. 11/5/2011. Dra. Nilda Miriam González – Secretaria.

3 días – 11138 – 20/5/2011 - \$ 252.-

RIO CUARTO – Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. Dr. Andrea Sola en autos: "Rehace Expte. En Autos: Municipalidad de Berrotarán c/ Santiago O. Urquiza Dda Ejecutiva", el Martillero Diego Semprini MP. 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río Cuarto, Tel. 0358-154030922; sacará a subasta el 24/5/2011 a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Alvear 196 esquina Alonso: Un lote de terreno baldío que se designa con la letras D de la manzana Uno del pueblo de Berrotarán ubicado en la estación del mismo nombre Ferrocarril Central Argentino Pedanía Las Peñas Departamento Río Cuarto, compuesto por 25 metros de frente por 50 de fondo y linda al Norte calle san Martín Hoy Almirante Brown s/n° Barrio Progreso inscripto al N° 710 Folio 897 tomo 4 año 1926; con las siguientes Mejoras: el mismo se encuentra totalmente vacío, con un tejido y postes precarios cercando el frente. Servicios: red agua y luz eléctrica. Base: \$ 1.377,00. cond.: 20% en el acto de subasta, más comisión de ley al martillero y alícuota del 2% Ley 9505, art. 24 dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas \$ 100.- día de visita 23/5/2011. Fdo.: Andrea Sola. Río Cuarto, 16 de Mayo de 2011.

5 días – 11593 – 24/5/2011 - \$ 360.-

RÍO TERCERO. - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec.3; Autos: "Comuna de San Ignacio c/ Roque De Filippis y Juan José Alanis – Ejec.", D. Valdemarin M.P. 01-252 rematará el 26/05/2011 a las 10:00hs y 10:10hs; en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: lotes de terrenos ubicados en San Ignacio, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba.: 1) Lote 6, Mza. 14, Sup. 800 mts2, Insc. M° 888161 (12). 2) Lote 7 Mza. 5, Sup. 800 ms2. Insc. M° 893619 (12). Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$1.123, 2) \$ 983, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar e Informes: A la Municipalidad de Villa Rumipal y/o Al Martillero en Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder

efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Claudia Pierna- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de mayo de 2.010.-

2 días – 11668 – 19/5/2011 - \$ 136.-

P/ Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio.- Martilleros Marcelo Prato, Mat. 01-746 y Raquel Kloster Mat. 01-1214; comunican por 3 días que Rematará el día 27-05-2011, a las 16hs, en calle Vélez N° 55, B°. A. Alberdi. Los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Renault Symbol 1.6 8V Pack, Año 2009, Dominio IKH 626; 2) Renault Logan 1.6 8V, Año 2009, Dominio ILA 687; Base: p/bases de sus créditos o previa espera Sin Base. Cond. de Vta.: Dinero Cdo. Efvo., Mejor Postor, entrega 10% del precio de venta, con más Comisión Mart. (10%), mas aporte al Col. de Martilleros (2%), y más verificación en el acto de subasta, saldo Restante dentro de las 48hs. Bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el Acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transf. y/o canc. de grav., imp. de sellos e imp. Viol. Fliar, si correspondiere a cargo exclusivo del comprador.- Post. Min.: \$100.- Los vehículos se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transf. de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- Exhib.: Vélez N° 55, B° A. Alberdi.- Días: Lun. 23, Mart 24 y Juev. 26 de Mayo. Hs.: 16 a 18hs.- Informes: Martillera Kloster: 351- 4730865 / 155210612 e mail: martillerakloster@hotmail.com - Martillero Prato 154594037; www.mpratostubastas.com.ar

N° 11137 - \$ 68.-

P/ Cta. y O. de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio.- Martillero Marcelo Prato, Mat. 01-746; con dom. A. M. Bas 308 – 4° "B"; comunica por 3 días que Rematará el día 27-05-2011, a las 16hs, en calle Vélez N° 55, B°. A. Alberdi. Los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Citroen Berlingo Multispace 1.9D Full, 5P, Año 2008, Dominio HIG 314; 2) Peugeot, tipo Sedan 5 puertas, Modelo 307 XS 1.6 5P 110CV, Año 2009, Dominio IFY 193; Base: p/bases de sus créditos o previa espera Sin Base. Cond. de Vta.: Dinero Cdo. Efvo., Mejor Postor, entrega 10% del precio de venta, con más Comisión Mart. (10%), mas aporte al Col. de Martilleros (2%), y más verificación en el acto de subasta, saldo Restante dentro de las 48hs. Bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el Acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transf. y/o canc. de grav., imp. de sellos e imp. Viol. Fliar, si correspondiere a cargo exclusivo del comprador.- Post. Min.: \$100.- Los vehículos se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transf. de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- Exhib.: Vélez N° 55, B° A. Alberdi.- Días: Lun. 23, Mart 24 y Juev. 26 de Mayo. Hs.: 16 a 18hs.- Informes: Martillero Prato 154594037; www.mpratostubastas.com.ar.

N° 11135 - \$ 72.-

RÍO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 y 2 Autos:

"Municipalidad de Villa Yacanto c/ Parra Francisco y otro; c/ Guillermo Alberto Bray –Ejec.", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 27/05/2011 a las 10:40hs; y 10,50 hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Yacanto, Pdnia Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1º) Lote 11 de la Mza. 90, Sección B ampliación, mide 10 m x 30 m. Sup. 300mts2. Insc. M° 977886 (12), 2º) Lote 19 Mza. 28, Sección B, mide 10 m x 30 m., Sup. 300 mts2, Insc. M° 977280 (12); Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Bases: 1) \$70; 2) \$ 176,00; Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar e Informes: Municipalidad de Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/ Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. María Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 16 de mayo de 2.011.-

2 días – 11676 – 19/5/2011 - \$ 160.-

AUDIENCIAS

El señor Juez de 14° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, Dr. Gustavo Ricardo Orgaz, en autos "Vilches Juan Carlos c/ Bittar Julio Antonio Ordinario – Escrituración Expte. 1399665/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Abril de 2011. ... notifíquese por la vía edictal la audiencia que a los fines de recibir su absolución de posiciones tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 10,30 hs. Fdo.: Gustavo Ricardo Orgaz – Juez. Nora Cristina Azar – Secretaria. Se hace saber que el citado a absolver posiciones es el Sr. Bittar Julio Antonio DNI. 3.346.510.

5 días – 11549 – 24/5/2011 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "González María c/ Castaldo Labonia Eugenio – Ordinario – Despido – Exp. N° 240083", ha dictado las siguientes resoluciones: Villa Carlos Paz, 2 de Marzo de 2011. Por presentado por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente en cuanto por derecho corresponda. Cítese a las partes para que comparezcan para que en el caso de no conciliar conteste demanda, ambas bajo apercibimiento de los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987.... Notifíquese. Fdo.: Dr. Andres Olcese – Juez. Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, Secretaria. Otro Decreto: Villa Carlos Paz, 20 de Abril de 2011. Téngase por denunciado los herederos del Sr. Cayetano Labonia y sus domicilios. Atento la audiencia de conciliación fijada para el día 26 de Abril de 2011 a las 11,00 horas. Fijese nuevo día y hora de audiencia a los fines de la audiencia de conciliación para el día 30 de Junio de 2011 a las 10,45 hs. bajo los mismos apercibimientos que las establecidos en proveído inicial, debiendo en consecuencia notificarse el restante y el proveído inicial. ... Asimismo y atento la certificación que antecede, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 152 del C.P.C.C. reformado por Ley 9135). Notifíquese. Fdo.: Dr. Andres Olcese, Juez. Dra. María Fernanda

Giordano de Meyer – Pro-Secretaria Letrada.
5 días – 11452 – 24/5/2011 - s/c.

USUCAPIONES

JESÚS MARÍA - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "Chialva Jorge Orlando s/Usucapión", cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Scattolini para que en el plazo de tres días y bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado comparezcan a estar a derecho. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 3740 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Bugnar Jorge Fabián - Usucapión", Expte. "B/23-03". La Juez Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom.; Sec. Nro. 2: Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Siete. Villa Dolores, veintidós de febrero de dos mil once. Y Vistos:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Fabián Bugnar, DNI. N° 16.790.618, CUIL N° 20-16790618-5, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana María Manuela Mataluna, domiciliado en calle 70 N° 917 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote "2912-2788", con las siguientes medidas: que partiendo del vértice A con un ángulo de 87° 10' 37" y rumbo sudoeste-Noreste se mide el lado AB de 89,45 m. hasta llegar al punto B. desde este último punto con ángulo de 150° 43' 55" y rumbo sudoeste-Noreste, se mide el lado BC de 41,35 ms hasta llegar al punto C, desde este último punto con un ángulo de 81° 10' 52" y rumbo Este-Oeste se mide el lado de de 4,89 m. hasta llegar al punto D, desde éste último punto con un ángulo de 181° 18' 29" y rumbo Este-Oeste se mide el lado EF de 125,90 m. hasta llegar al punto F,; desde este último punto y con un ángulo de 84° 57' 32" y rumbo Norte-Sur se mide el lado FG de 21,04 m. hasta llegar al punto G; desde este último punto y con ángulo de 160° 54' 25" y rumbo Norte-Sudeste se mide el lado GH de 28,50 m. hasta llegar al punto H; desde este último punto y con ángulo de 187° 21' 47" y rumbo Norte-Sureste se mide el lado HA de 18,50 m. cerrando de esta manera la figura que encierra una superficie de cinco mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, doce decímetros cuadrados (5420,12 m2.) Que sus colindancias actuales son las siguientes: al Norte: con calle vecinal al cerro "Overo"; al Sud: con posesión de Rubén Argüello (hoy Juan Hermenegildo Mercau) al Este; con calle vecinal y al Oeste: con posesión de la sucesión de Inés de Aguirre (hoy Juan Hermenegildo Mercau) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. Profesional 1114/1 aprobado en fecha 30/10/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-66247/02, del cual surge que no se afecta dominio alguno. b)... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e)... Protocolícese

y dése copia. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 22 de Febrero de 2011. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 4153 - s/c.

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 37° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1182058/36), cita y emplaza a comparecer en los presentes autos estar a derecho a los herederos de Oscar Schneider, MI. 4.722.629, por el plazo de veinte días, que correrá a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Jorge Eduardo Arrambide, Juez - Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria. Córdoba, 22 de Febrero de 2011.

10 días - 4268 - \$ 40.-

VILLA DOLORES - En autos caratulados: "Burgos Marcela Vanesa - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 10/08), en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, cita y emplaza a Emilio Raymundo Mallea, Zoe Justina Mallea, Jorge Burgos, Cesar Bernardino Mallea, Francisca Mallea, Minervino Mallea, María Delicia Mallea, Segundo Jacinto Mallea, Balvina Argentina Mallea de Dejar, Mirta Regalada Mallea, Elba Rosa Mallea, Eduardo Mallea y Emilio Rubén Mallea y a la colindante Elba Marina Alborno ó Elsa Marina Alborno, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: una fracción de terreno ubicada sobre Ruta Provincial N° 14, sin número, de la localidad de Vila de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto, San Javier, Pcia. de Córdoba, designado según plano como Lote 16, Manzana 001, Designación Catastral 29-02-27-02-02-001-16 y que Mide: del lado a-b: 30 mts.; del lado b-c: 16,50 mts.; del lado c-d: 30 mts.; del lado d-a: 16,27 mts., cerrando así el perímetro, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos noventa metros con ochenta y cuatro centímetros (490,84mts.2) Y linda: al Norte con Ruta Provincial N° 14, al Oeste con posesión de Elba Marina Alborno, al Este con posesión de Elba Marina Alborno y al Sur con posesión de Elba Marina Alborno. Los datos surgen del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. Prof. 1654, visado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-24585-2007 con fecha 17/10/2007, inscripta la mayor superficie en la DGR en la cuenta número 2902-046942-0. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez; Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Of. 1 de marzo de 2011.

10 días - 4534 - s/c

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: "Juárez Elena Rosa c/Soria Elena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1336375/36)", cita y emplaza a los herederos de Elena Soria para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Villarragut, Juez - Dra. Gabriela Pucheta, Secretaria.

5 días - 4560 - s/c

JESÚS MARÍA - El Señor Juez en lo Civil,

Comercial y Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scaraffia, en autos caratulados: "Oyola María Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los herederos de Ernesto Scattolini para que en el plazo de tres días y bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado comparezcan a estar a derecho. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 6465 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza Dra. Celli de Traversaro, Juz. Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 1° Nom. Villa Dolores, Secretaria N° 2, en autos: "Sánchez Pedro Horacio Egidio y otra - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de Lola o Dolores Tasses de Salomón para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y ratificar todo lo actuado, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 6/4/2011. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 8794 - \$ 45.-

VILLA DOLORES -Rectificación del edicto nro. 2915 correspondiente a los autos caratulados: "Etcheverry Horacio Alberto - Usucapión" (Expte. 14/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, publicado con fecha 3/2/2011 y sgtes. publicaciones, se consignó de manera errónea la superficie del Lote Nro. 016: siendo la correcta la siguiente: Trescientos once con quince metros cuadrados (311,15m2.) y sus colindancias. Fdo.: Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 25 de Abril de 2011. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 9473 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "CONTRERAARIEL NICOLAS.- USUCAPION ", (expte nro 30/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO TREINTA Y TRES.- Villa Dolores , veintinueve de marzo dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Sres. MARTHA DEL VALLE CONTRERAS , argentina , nacida el dia 31/08/1972 , CUIL 27-22793314-9 DNI N° 22.793.314 , con domicilio en calle Rayo Cortado Nro 2231 , Barrio Empalme , Córdoba , casada en primeras nupcias con Christian José Reynaudo , DNI nro 23.395.187 , nacido el dia 23-06-1973 , comerciante , CUIL 20-23395187-1 , ARIEL NICOLAS CONTRERA , argentino, DNI N° 21.900.115 ,CUIL 20-21.900.115 -1 , con domicilio en calle Ostia 4264 , Córdoba , casado en primeras nupcias con Verónica del Carmen Altamirano , DNI nro 22.118.665 , nacida el 27-05-1971 , de profesion ama de casa , CUIL 27-22118665-1 , y MARTIN DARIO CONTRERA , argentino , DNI n° 24.885.939 , CUIL 20-24885939-4 , con domicilio en calle Ostia n° 4264 , Córdoba , casado en primeras nupcias Lorena Iris Ruggeri , argentina , DNI nro 25.610.480 , nacida el 17-02-1976 , de profesion ama de casa , CUIL 27-25610480-1 son titulares del derecho real de condominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal , de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden en un porcentaje del 33,33% para cada uno de ellos , sobre una

fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle Marcos Lopez s/n , Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Rosas , Provincia de Cordoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Lote nro 100 ; Pedanía 02 ; Depto 29 ; Pblo : 13 ; C: 01 ; S:01 ; M:002 ; P:100 y que se describe de la siguiente forma : A partir del pto 1 y ángulo de 98° 08' con respecto al lado 12-1 y rumbo sudoeste se mide el lado 1- 2 de 90,62 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 94° 51' con respecto al lado 1-2 y rumbo sudeste se mide el lado 2-3 de 47,59 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 90° 12' con respecto al lado 2-3 y rumbo noreste se mide el lado 3-4 de 12,31 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 271 ° 12' con respecto al lado 3-4 y rumbo sudeste se mide el lado 4-5 de 57,56 mts. ; desde el pto 5 y ángulo de 274° 12' con respecto al lado 4-5 y rumbo sudoeste se mide el lado 5-6 de 107,18 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 118° 28' con respecto al lado 5-6 y rumbo sudeste se mide el lado 6-7 de 75,30 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 58° 40' con respecto al lado 6-7 y rumbo noreste se mide el lado 7-8 de 173,05 mts.; desde el pto 8 y ángulo de 115° 05' con respecto al lado 7-8 y rumbo noroeste se mide el lado 8-9 de 20,45 mts. ; desde el pto 9 y ángulo de 175° 04' con respecto al lado 7-8 y rumbo noroeste se mide el lado 9-10 de 100,10 mts. ; desde el pto 10 y ángulo de 170° 14' con respecto al lado 9-10 y rumbo noroeste se mide el lado 10-11 de 32,45 mts. ; desde el pto 11 y ángulo de 169° 13' con respecto al lado 10-11 y rumbo noroeste se mide el lado 11-12 de 24,80 mts. ; desde el pto 12 y ángulo de 164° 41' con respecto al lado 11-12 y rumbo sudoeste se mide el lado 12-1 de 6,48 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (18.455,42m2) y LINDA : AL Norte con calle Don Marcos López , al Sur en parte con posesión de Felix Eduardo Allende , Exp 56.215/02 , parcela N° 92 , en parte con José Ángel Chávez , Parcela Nro 5 , Folio 22.921 , año 1981 y en parte con posesión de Ariel Nicolás Contreras , Martin Darío Contreras y Martha del Valle Contrera , s/datos de dominio conocidos , s/designación de parcela ; , al Este con Modesto Olmedo , Exp-90.918/87 , Lote 1 , Folio 3340 , año 1938 ; Folio 14398 del año 1939 , parcela n 81 y al Oeste Posesión de Roberto Pablo De La Fuente , y Elizabteh Cornelia Maria Lieverse Exp. 56201 /02 , parcela 94.- El inmueble no afecta dominio alguno - b)Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente oficiese (Art 789 del C de P.C.) .- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón ...- Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , --- de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 Días – 8574 - s/c.

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "MASELARIS NANCY IDALIA .- USUCAPION ", (Expte " M " , Nro 05/11/09) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA

NUMERO VEINTINUEVE .- Villa Dolores , ocho de abril dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra Nancy Idalia Maselaris , de nacionalidad argentina , nacida el día tres de junio de mil novecientos treinta y cinco , DNI nro 1.720.324 , CUIT nro 27-01720324-5 , de estado civil soltera , con domicilio en calle Santa Rosa nro 369 , Dpto B , B° Centro de la ciudad de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal , sobre un inmueble ubicado en Los Hornillos , Pedanía Las Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ,sobre calle publica s/n , cuyos datos catastrales , medidas y colindancias se describen de la siguiente forma , a saber : Depto : 029 ; Ped. : 02; Pblo : 013 ; C:01; S:02; M: 032; P:005 ; Lote 005 ; Manzana : 032 , MEDIDAS : a partir del punto A y rumbo NO-SE con respecto al lado C-A , se mide el lado, se mide el lado A-B de 157,92 mts. ; desde el punto B , ángulo de 5° 57' y rumbo SE-No , con respecto al lado A_B , se mide el lado B_C de 158,78 mts. ; desde el punto C y ángulo de 84° 03' y rumbo N-SO , con respecto al lado B-C se mide el lado C_A de 16,46 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (1299,58 m2) y LINDA : Al Norte con calle publica , al Sur , en parte con Lote N° 1 , manzana N° 32 , de Nancy Idalia Maselaris , Expte 12312/99 , Matricula 389612 y en parte con Lote n° 2 , Manzana N° 32 , Expte 12312/99 , Matricula 389612 , al Oeste con calle publica , todo plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-19843/07 , de fecha 22/08/2007 , del que surge que afecta parcialmente el inmueble inscripto en Folio N 4715 del año 1942 , a nombre de Maria Irene Peralta de Vera , y que esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0294962-1 a cuyo fin se ordena la inscripción preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón - Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , ----- de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 Días – 8580 - s/c.

Autos : " PANERO de RUIZ, Ana Susana c/ Fidel BERNAUS y Otros - USUCAPION " – Juzgado Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C. – Villa María , Secretaria N° 4 : "SENTENCIA NUMERO : VEINTIDOS .- Villa María, veintinueve de marzo del dos mil once.- Y VISTOS : Y CONSIDERANDO :- SE RESUELVE: I) Admitir la demanda de usucapion deducida por Ana Susana Panero de Ruiz, respecto de los siguientes inmuebles : 1) "solar de terreno designado con el número seis de la manzana número dos del barrio Villa María Luisa, ubicado al Norte de la ciudad de Villa María , Departamento Tercero Abajo , hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, cuyo solar según el plano particular de la vendedora que sirvió

de base para la venta , consta de 9,60 mts. de frente al Oeste , por 39,40 mts. de fondo , lindando al Norte con solar número siete, al sur con parte del solar cinco, al Este con parte del solar número cuatro, y al Oeste con calle pública . Lote 17, Manzana 420. Inscripción al Folio 433, año 1932, convertido a la matrícula n° 1.071.261 (16).- 2) "fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado constituida por el solar n° 8 de la manzana n 2 del barrio denominado Villa María Luisa, ubicado a inmediaciones de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, y cuyo solar mide: 10 mts. de frente al norte, por 21,40 mts. de fondo, o sea doscientos catorce mts. cuadrados de superficie; lindando: al norte, con calle pública, al Sur, con el solar n° 2, al Este, con el lote n° 9 y al Oeste con el lote n° 7, todos de la expresada manzana. Lote 19, Manzana 420. Inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia al Folio 12227 del año 1944, convertido a Matrícula N° 1.063.736 (16) a nombre del demandado".- 3) "fracción de terreno designado como lote dos, de la manzana dos, del barrio Villa María Luisa, ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy Gral. An Martín, Provincia de Córdoba, que mide 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de doscientos setenta metros cuadrados ; y linda al Norte con calle pública, al Sur con solar número siete, al Este, con solar número tres y al Oeste con solares ocho, nueve y diez. Lote 22, Manzana 420. Inscripto en el Dominio N° 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado".- II. Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de que se tome razón de la presente resolución y proceda a efectuar la inscripción pertinente.- III.- Imponer las costas a la actora – V. Diferir la regulación de honorarios de letrado interviniente hasta que exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez.- "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: SETENTA Y SEIS : Villa María, doce de abril de dos mil once.- Y VISTOS : Y CONSIDERANDO- RESUELVO: I.- Admitir la aclaratoria articulada y, en consecuencia, rectificar el la Sentencia número veintidós, de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, agregando el punto V, a la parte resolutive del mismo, el cual debe decir: "V: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 793 ter, C.P.C.C.)."- II.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Firmado: Dr. Fernando FLORES, Juez.-

10 Días – 8707 - s/c

En los autos caratulados: "Toledo Carmen Servanda- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 1488184/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 43° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, cita y emplaza a los demandado Sr. Acosta Olmos Miguel Ángel y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho , y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a los conlidantes en calidad de terceros interesados a los sucesores de FERRI Hugo Ricardo; RUIS Francisco Hipólito; ORTIZ Francisca Nélide; PENNACCHIOLO Adolfo; a los herederos de PEREYRA Pedro Dante: PALACIOS ISABEL, NORMA LILIANA PEREYRA, MIRTA GRACIELA PEREYRA Y HUMBERTO PEREYRA; SALDAÑO Gregorio Jorge o sus herederos; HORNUS Herminda Beatriz, al Procurador de la Provincia y Municipalidad de Córdoba y, a quienes

pretendan tener derecho sobre el inmueble a usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: Un Lote de Terreno designado con el N° 4 de la manzana 11, del plano especial de subdivisión de los lotes 11 y 12 de la manzana n° 11, pedanía n° 01, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, registrado actualmente en el Folio N° 26694, Tomo n° 107, Año 1967, constando de Ciento Noventa (190) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados, veinte (20) metros diez (10) decímetros al Sud, ocho (8) metros, cincuenta (50) decímetros cuadrados al Este, diez (10) metros al Oeste, el lado Norte está formado por una línea quebrada que mide siete (7) metros de Este a Oeste, un (1) metro cincuenta (50) centímetros de Sud a Norte y trece (13) metros diez (10) centímetros de Este a Oeste.- Córdoba, Marzo de 2011. bDra. Romero María Alejandra, Secretaria. Abonado por : Dra. Maria Graciela Etchichury.

10 días - 5738 - s/c

En autos "HARNISCH DE HINTERWIMMER IRMA MARGARITA- USUCAPION" del Juzg. De primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci se cita y emplaza a los terceros interesados del Art 784 CPCC sobre el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE G de la MANZANA 46, que mide y linda< al Norte 18,20ms, linda con calle 25 de Mayo, al Este esta formado por dos tramos, el primero (B-C), mide 20,36ms y el segundo (C-D) mide 20,16ms, lindando por este costado con Lucas Alberto Rances, al Sur, mide 22,52ms, lindando con Norberto Andrés Méndez, y al Oeste 38,78ms, lindando con Wolfgang Kruger y Erica Alicia Walz, todo lo que encierra una Superficie total de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Todo esto según plano de Mensura realizado por el ing. Gustavo A. Fanesi, el que se encuentra debidamente aprobado en las oficinas respectivas con fecha 02/05/2001 en Expte 0033-47898/01, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C de P.C.-

10 días - 7994 - s/c

En autos "HARNISCH DE HINTERWIMMER IRMA MARGARITA- USUCAPION" del Juzg. de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci se cita y emplaza a los Sres. Manuel Humberto Martínez, Augusto Alberto Martínez, Rosa Herminia Martínez de Calderón, Blanca Siria Martínez de Moyano carranza, María Adelina Martínez de Torres y/o sus sucesores como titulares de dominio y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE G de la MANZANA 46, que mide y linda< al Norte 18,20ms, linda con calle 25 de Mayo, al Este esta formado por dos tramos, el primero (B-C), mide 20,36ms y el segundo (C-D) mide 20,16ms, lindando por este costado con Lucas Alberto Rances, al Sur, mide 22,52ms, lindando con Norberto Andrés Méndez, y al Oeste 38,78ms, lindando con Wolfgang Kruger y Erica Alicia Walz, todo lo que encierra una Superficie total de SETECIENTOS

NOVENTAYTRESMETROSSIETEDECIMETROS CUADRADOS. Todo esto según plano de Mensura realizado por el ing. Gustavo A. Fanesi, el que se encuentra debidamente aprobado en las oficinas respectivas con fecha 02/05/2001 en Expte 0033-47898/01, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 7995 - s/c

En los autos caratulados "JUAREZ ALEJANDRO BALDOMERO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" EXPTE N° 12251260/36, que tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Instancia y de 27° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de comparecer a ejercer sus derechos todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el Inmueble. Fdo: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games (Secretaria) - Dr. José Luis García Sagues (Juez). El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Inmueble ubicado en lugar denominado Coco Yaco, Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral 350100000000000009W, Dto. 35, Ped. 01, Zona 04, Hoja 063, N° de Cuenta 3501-1.233.018/7, cuya superficie es de 269 Has. 2,592 m2, el cual linda al Este (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 34 y 68, al Oeste (sector Norte) con parcela 063 s/designar comprendida entre los mojones 76 y 81. Córdoba 16 de Marzo de 2011.-

10 días - 8145 - S/C

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "MASELARIS NANCY IDALIA .- USUCAPION " , (Expte " M " , Nro 4 19 /02/09) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO TREINTA .- Villa Dolores , ocho de abril dos mil once - Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra Nancy Idalia Maselaris , de nacionalidad argentina , nacida el día tres de junio de mil novecientos treinta y cinco , DNI nro 1.720.324 , CUIT nro 27-01720324-5 , de estado civil soltera , con domicilio en calle Santa Rosa nro 369 , Dpto B , B° Centro de la ciudad de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal , sobre un inmueble ubicado en Los Hornillos , Pedanía Las Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ,sobre calle publica s/n , cuyos datos catastrales , medidas y colindancias se describen de la siguiente forma , a saber: Depto : 029 ; Ped. : 02; Pblo : 013 ; C:01; S:02; M: 031; P:003 ; Lote 003 ; Manzana : 031 ;MEDIDAS : a partir del punto 1 y ángulo de 120° 12' Y RUMBO NO-SE con respecto al lado 4-1 , se mide el lado 1-2 de 340,35 mts. ; desde el punto 2 , ángulo de 90° 00' y rumbo S_NE , ´con respecto al lado 1-2 , se mide el lado 2-3 de 17,72 mts. ; desde el punto 3 y ángulo de 95° 57' y rumbo E-NO , con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 375,33 , desde el punto 4 y ángulo de 53° 51' y rumbo NO_SE con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 65,52 mts , cerrando así el perímetro lo que

totaliza una superficie de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (12944.02m²) y LINDA : en su costado Noreste con calle publica , en su costado Suroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta nro 29-022343009/9 a nombre de Nancy Idalia Maselaris ,según informe remitido por la Delegación y plano sin informe de datos ya que dicha cuenta aun no se encuentra cargada ; y con la parcela nro 2 empadronada en la cuenta nro 29-022342010/7 a nombre de Nancy Idalia Maselaris ,según Informe de Base da Datos ,Informe emitido por la Delegación y plano , con domicilio tributario en Transito Caceres de Allende nro 465 , de la ciudad de Córdoba , en su costado noroeste con la ruta Provincial nro 14 , sehgun informe emitido por la Delegación y plano y en su costado Sureste con resto de la mayor superficie afectada por al presente posesion , calle publica de por medio , según informe de Base da datos , y con calle publica , todo según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing Raul LA Nicotra , visado por la Direccion General de Catastro de la Provincia , expte nro 0033-19842/07 de fecha 22-08-2007 ; del que surge que afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio 3838 , F° 4715 , A° 1942 , a nombre de Maria Irene Peralta de Vera , con una superficie de 30 has a cuyo fin se ordena la inscripción preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. - b)Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción. - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón - Protocolícese y dése copia. - Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) - Oficina , - de abril del 2011.-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 Días – 8581 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "MONTI CLAUDIA JOSEFA - MEDIDAS PREPARATORIAS -", se ha dictado las siguientes resoluciones: "Villa María, 03 de septiembre de 2010. Agréguese oficios diligenciados. Proveyendo fs. 34/35: Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Admitase.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad local a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc. 1 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al señor oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel

indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. P.C. y C.)....- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Mariela V. Torres (Prosecretaría Letrada)".- "Villa María, 02 de diciembre de 2010... Atento lo advertido y ampliando el proveído de fs. 57: Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos, de conformidad a la denuncia efectuada a fs. 11- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc 4o del C.P.C) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Laura Patricia Tolkachier (Prosecretaría Letrada)".- Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María que se designa en el plano oficial del barrio como Lote 12 de la Manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como CIRC. 01, SEC. 01 Mz. 16 y Nomenclatura catastral Municipal como Circ.01, SEC. 01, MZ, 89 y que tiene las siguientes medidas y linderos: catorce metros cuarenta y seis centímetros (14,46) en el costado NOR-OESTE (línea L-B) lindando en este costado con calle SALTA; El costado NOR-ESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 99° 7', del costado anterior hacia el ESTE SUD-ESTE que mide cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros (55,75) (línea B-C) que linda en su totalidad con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre; desde aquí con rumbo SUD- SUD-OESTE formando un ángulo de 87°, 24' un tramo recto de veintitrés metros ochenta y un centímetros (23,81) (línea C-K) que linda con Ferrocarril General Bartolomé Mitre y a continuación y en la misma dirección que el anterior, con la firma CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., y desde éste extremo SUD-ESTE parte una línea recta en ángulo de 83°, 08' hacia el NOR-OESTE que mide cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros (57,77) (línea K-L-) y que linda en su costado SUD-OESTE con lote de propiedad de las firmas CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., cerrando la figura y encuadrando una superficie total de UN MIL OCHENTA METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (1080,20 mts.2). El lote de terreno objeto de la usucapion carece de titular dominial. OFICINA: 27/12/2010 10 días – 3395 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 26 de julio de 2010. Agréguese oficio. Proveyendo fs. 36/38: Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Admitase.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cítese a los colindantes —en los domicilios reales denunciados- (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese .. mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad local a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).- Cítese al Fisco

de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de tres días comparezcan a estar a ^ derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc. 1 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al señor oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. P.C. y C.)....- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Mariela V. Torres (Prosecretaría / Letrada)".- Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Villa María que se designa en el plano oficial del barrio como Lote 13 de la Manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como Depto 16, Ped. 04, Pblo. 22 CIRC. 01, SEC. 01 Mz. 16, Pare: 13 y Nomenclatura catastral Municipal como Circ.01, SEC. 01, MZ, 16, Pare. 13 y que tiene las siguientes medidas y linderos: SEIS metros (6,00 en el costado NOR-OESTE (línea A-L) lindando en este costado con calle SALTA de ésta ciudad; El costado NORESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 89° 39', del costado anterior hacia el ESTE SUDESTE que mide cincuenta y siete metros setenta y siete centímetros (57,77) (línea L-K) que linda en su totalidad con la posesión de MONTI CLAUDIA JOSEFA ; desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un ángulo de 276°, 52' un tramo recto de doce metros cincuenta centímetros (12,50) (línea K-D), desde aquí con rumbo SUD- ESTE formando un ángulo de 88°, 48' un tramo recto de diez metros sesenta y cuatro centímetros (10,64) (línea D-E), desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un Angulo de 272°, 49' un tramo recto de un metro cincuenta y siete centímetros (1,57) (línea E-F), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 90' un tramo recto de diez metros dos centímetros (10,02) (línea F-G); desde aquí con rumbo NOR-ESTE formando un ángulo de 268°, 34' un tramo recto de diez metros noventa y nueve centímetros (10,99) (línea G-H), desde aquí con rumbo SUD-ESTE formando un ángulo de 91°, 11' un tramo recto de treinta y dos metros noventa y tres centímetros (32,93) (línea H-I), que linda con terrenos de Ferrocarril General Bartolomé Mitre; y a continuación parte una línea recta en ángulo de 81°, 17' con rumbo SUDOESTE que mide treinta y ocho metros doce centímetros (38,12) (línea I-J), que colinda con Municipalidad de Villa María, desde aquí parte una línea recta en ángulo de 90°, 29' con rumbo NOR-OESTE que mide ciento siete metros diez centímetros (107,10) (línea J-A) cerrando la figura y encuadrando una superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS (1861,12 mts.2).- El lote de terreno objeto de la usucapion carece de titular dominial.-

10 días – 3396 – s/c.-

El Sr. Juez de Prlm. Inst. Prim. Nom. En lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario a. Maujo, en los autos caratulados: "TAMBORINI, Pablo Martín - Usucapion" (Expediente T/48/08), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. De Córdoba, manz. rodeada por calles Chile,

Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral Se designa Lote 21, de una superficie total de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (665 mtr.2), que linda al NE con calle Chile, al SE Pare. 2 de Norma Maria Simón de Tamborín, y al NE con Pare. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M089, Pare. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Eduardo GERMAN y Conrado CATAUDELA, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Galo E Copello, Juez

10 días – 3747 – s/c.-

El Juez de 1a Inst. C. y C. T Nom., Sec. 2 de Bell Ville, hace saber que autos: "CIARDIELLO CLAUDIOD. Y OTRO - USUCAPION" se ha dictado lo siguiente: Sent. 323. B.V., 19/11/2010. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la dem. de usucapen deducida por los sres. Claudio D. CIARDIELLO y Dardo O. CIARDIELLO, declarando adquirido por prescripcion el siguiente inm. objeto del presente juicio, a favor de los nombrados, que se describe SEGÚN PLANO de mensura de posesion, efectuado por el Ing. C. R. R. QUINN, exp. 0563.001162.07, aprobado con fecha 28/06/2007, Lote 5 de la Qta 24, ubic. en calle 3 esq. 18 de la loe. de (hoy) Ordoñez, Ped. Bell Ville Prov. de Cba., que mide en su costado N. (línea 1 - 2) y S. (línea 4-3) 84,90 mts., en su costado O. (línea 1 - 4) 16,62 mts. y en su costado E. (línea 2-3) 17,50 mts. SUP. TOTAL 1.448,30mts2 linda al N con calle 3, al E con Calle 18, al S con parcela 2 de U. P. A. Garbuglia y resto de parcela 1 de T. Botazzi de Ciardiello, y al O. con calle Publica. Inscripta en el Reg. Gral. de la Prop. en la matricula 1.188.772 (antecedente al D° N° 4805, F° 5878, T 24 año 1944). II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Ofi. de la Pda. y en otro diario con circulacion en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificacion de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.. III) Oportunamente ordenese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Reg. Gral. de la Prov. y simultaneamente se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultaren afectados por la presente. IV) Costas ... , dirigiéndose la regulacion de honorarios del Dr. José Luis BERNASCONI PROTOCOUCE6E, HASE SABER Y CÉSE COPIA. Fdo. Dra. M. B. Marcos, Pro Secreta; Dr. V. M. Cemborain, Juez.-

10 días – 3748 – s/c.-

El Juez de lo instancia y 22a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi en los autos caratulados "JUAREZ ATILJO A. - USUCAPION (expte. N° 1444539/36) cita y emplaza al Sr. Angel Joaquín Belardinelli y a los que se consideren con derecho al inmueble que se individualiza como LOTE CIENTO TRES, ubicado en barrio El Ceibo, Municipio de la ciudad de Villa Allende, Pedanía Calera, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, 1 sobre calle Lisandro de la Torre Número 58, y el dominio consta inscripto § al N° 18523 Folio 21763 Tomo 88 del año 1951; mide y linda: dieciocho metros de frente al Sud, (Puntos B-C) con calle Lisandro de la Torre; cuarenta y ocho mts. cincuenta y siete centímetros en su costado Este, (Puntos B-A) con parcela 102 de Rubén Eduardo Ochoa y con Parcela 101 de Simón Teófilo Vega; dieciocho metros al Norte, (Puntos A-D) en parte con Parcela 051 de Alicia Paula Vázquez de Julard y en parte con Parcela 049 de Carina Gabriela Acuña; y cuarenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Oeste,

(Puntos D-C) con lo cual se cierra la figura con Parcela 053 de María Eugenia Juárez, todo lo que forma una superficie total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía.-Fdo.: Dra. Monay de Lattanzi. Secretaria.

10 días – 4684 – s/c.-

Villa Dolores. El sr. Juez de lera ins.C.C.C 2da Nom. Secretaría N4, Villa Dolores, Cba en autos caratulados CHACON MARIA INES- USUCAPION, mediante SENTENCIA NUMERONUEVE, de fecha 22 de febrero de 2011, ha resuelto "hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Inés Chacón D.N.I N° 21.073.102, CUIL: 23-21073102-4 es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Lugar Los Molles, Provincia de Córdoba, lote 251-0690 que mide y linda: al Ñor Este, lado 5- 1 sesenta y nueve metros veintiún centímetros, lindando con posesión de Raúl Herrera, sin designación de parcela, al Ñor Oeste lado 1-2 noventa y dos metros noventa y seis centímetros, lindando con posesión de Raúl Herrera, sin designación de parcela, por su frente al Sur Este, lado 4-5 mide ochenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con calle vecinal y al Sur Oeste en una línea quebrada que partiendo del esquinero Sur Oeste, lado 2-3 mide cincuenta y ocho metros sesenta y tres centímetros hasta el esquinero 3, el lado 3-4 mide diez metros sesenta y cuatro centímetros hasta el esquinero 4, lindando ambas líneas con calle vecinal, encerrando una superficie de seis mil doscientos cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros cuadrados, todo según plano de mensura Expte. N° 0033-002487/05, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera MINETTI, aprobado con fecha 29 de noviembre de 2005.- E1 inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 290223420697, según informe de la Dirección de Catastro (fs. 55) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada (fs.3).- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Reº. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firma. Rodolfo Mario Alvarez-Juez.-

10 días – 5404 – s/c.-

Villa Dolores.- La sra. Juez de lera inst.C. C. y C. lera. Nom. Secret. N.I, de Villa Dolores, Cba, en autos SPANGENBERG FEDERICO GUILLERMO REGIS-USUCAPION, mediante SENTENCIA NUMERO QUINCE, del 9 de marzo de dos mil once, ha resuelto admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar al señor FEDERICO GUILLERMO REGIS SPANGENBERG, D.N.I. n 21.484.747, CUIL n 20-21484747-8, de estado civil soltero, nacido el 27/02/1970, domiciliado en Ruta 148 km 957, Establecimiento La Petrona, Paraje El Baldecito, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido pro prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble que de acuerdo al plano de mensura expediente N 0033- 016070-2006, de la

Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. Con fecha de visación el 04/05/2007 efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat 1654 se encuentra ubicado en el Depto. San Javier, Pedanía. Dolores, Lugar El Baldecito, provincia de Cba., designado como Lote N 2532- 4323 que mide y linda: desde el punto 1 con un ángulo de 93 °24'28" se mide el lado 1-2 con rumbo Noreste de" 1.054,40 m hasta el punto 2, linda con camino público; desde el punto 2 con ángulo de 105° 0'17" se mide lado 2-3 con rumbo Sudeste de 680,77m hasta el punto 3, linda con camino público; desde el punto 3 con ángulo de 74° 45'56" se mide el lado 3-4, con rumbo Sudoeste de 628,88m hasta el punto 4, linda con inmueble de Spangenberg Federico; desde el punto 4 en ángulo 256° 49'26" se mide el lado 4-5 con rumbo Sudoeste de 7,83m hasta el punto 5, linda con inmueble de Spangenberg Federico; desde el punto 5 con ángulo de 103 0 03 " 18", se mide el lado 5-6 con rumbo Sudoeste de 639,41 metros hasta el punto 6, linda con inmueble de Bringas Modesto, desde el punto 6 con ángulo de 86° 55 " 35" se mide el lado 6-1 con rumbo Noreste de 660,22 m hasta el punto 1, linda con inmueble de Bertolini de Quinzavos; encerrando una superficie de SETENTA Y SEIS HECTÁREAS, CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS. (76Has. 5.604 m2) . El inmueble afecta totalmente cinco lotes de terrenos inscritos en el D° 3.651 F° 4929 A° 1970, todos a nombre de " ORO VERDE-SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES", por lo que se deberá ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de Conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C.- b) Notificar la presente resolución por Edictos a publicarse en el diario "Boletín oficial" y otro de circulación local a libre petición elección del peticionante. En el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C. -c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia "art. 789 del C.de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, OFICIAR A LOS FINES DE LA ISNCRPCION.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la doctora María Graciela Gragera en la suma pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos (\$1.346,10) (15 jus)., tomando como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado.(JUS)., esto es la suma Pesos ochenta y nueve con t setenta y cuatro centavos (\$89,74)(ultimo valor publicado en la pag. WEB del Poder Judicial DE LA PROVINCIA DE Córdoba., conforme ACUERDO REGLAMENTARION N° 84, Serie "C" del TSJ 21-02/2008).- Protocolícese y dese copia. firma : Graciela C.de Traversaro-Juez.

10 días – 5406 – s/c.-

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 49a Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Leandro Casimiro González Zamar, Secretaria Unica de la Dra. María Cristina Barraco, en los autos caratulados "Constructora Territorial S.A.- Usucapion" (Exp. N° 806639/36), cita y emplaza en calidad de parte demandada, a los herederos del señor Rene Navarro Ocampo, a saber los señores Diego Rene Navarro Ocampo, Patricia Elena Navarro Ocampo, Renata Victoria Navarro Ocampo, Enrique Navarro Ocampo y Fernando Navarro Ocampo, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello con respecto al siguiente inmueble: ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Capital-Colón Pedanía

Calera Sud que se describe: Parte del lote Noventa y Nueve ubicada en el limite Este de la mayor superficie, cuya superficie es de Cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sobre la margen sud del Río Primero y que se inscribe en el Registro General de Propiedades, Protocolo de Dominio Santa María, al N° 129, F° 76 vuelto, Tomo 1o de 1922, a nombre de los condóminos, Rafael Moyano López, Angélica Crespo de Moyano López, Enrique Bodereau, Mercedes Crespo de Bodereau, Carlos Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo, Rene Navarro Ocampo, Mario Navarro Ocampo • Juana Crespo de Pizarro.-

10 días – 6996 – s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de lo Instancia y 7o Circunscripción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo de la Dra. Palladino, ubicado en calle Catamarca Esq. Tucumán de Cosquín, en los autos caratulados "HUBEAUT, Leopoldo G. -Usucapion - Medidas Preparatorias -" ha dictado la siguiente resolución: Cosquín 15 de marzo de 2.010.- Téngase presente la ampliación del polo pasivo efectuada. Atento las constancias de autos y proveyendo a fs. 51 y 70, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicios ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3 o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno que es parte de la manzana N°: cincuenta y nueve, con una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados con estas dimensiones y colindancias: veintiún metros al norte; veintinueve metros sesenta y tres centímetros al oeste; veintiséis metros tres centímetros al oeste lindado en esos tres rumbos con más terrenos de la misma manzana y veintiún metros treinta centímetros al sud sobre Avda del canal que es parte de la manzana 59 del título.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el Dominio N°: 24.259, Folio N°: 28.481, Tomo N°: 114 del año 1.945 a nombre del Sr. Augusto Luis Levrey.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dra. Palladino (Secretaria).-

10 días – 5147 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO.- En autos "BIONDINI PALACIOS CELIA YOLANDA-USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, al Sr. José Miranda, a Juana Francisca Quiroga de Molina y al Sr. Eliseo Roberto Molina, o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.- El predio objeto del presente proceso, está constituido por

una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Las Rabonas, Departamento San Alberto (28), Pedanía Nono (07), de esta Provincia de Córdoba.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, Mat. Prof. 1039/1 CAC (con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras – en Expte. Prov. N° 0033-47342/94, de fecha 05 de Agosto del año 2002).- Denominado como lote 2521 – 6006.- Sus medidas son: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 77° 32' se mide el lado A-B de 50,39 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 101° 20" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 50,53 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 84° 15" y rumbo noreste se mide el lado C-D de 48, 55 mts hasta llegar al punto D; desde éste último punto con ángulo de 96° 53" y rumbo suroeste se mide el lado D-A de 55,58 mts hasta llegar al punto A; cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos mil quinientos ochenta y siete metros, setenta y seis centímetros cuadrados (2.587,76 mts2.-).- Sus colindancias son las siguientes: al costado Norte: con Roberto Torrico Jaldin y resto de la propiedad de Eliseo Roberto Molina y Juana Francisca Quiroga Molina; al Sur: con calle pública; al Este: con Posesión de Carlos Alberto López y María Cristina Onorato de López (Parcela 2521-0505; y al Oeste: con Eliseo Roberto Molina y Juana Francisca de Molina (Parcela 2521-6005, D° 21254, F° 27704, A° 1967).- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Las Rabonas, a los colindantes, Sres. Roberto Torrico Jaldin, Eliseo Roberto Molina, Juana Francisca Quiroga de Molina, Carlos Alberto López, María Cristina Honorato de López, María Cecilia Taborda y Eduardo Agustín Oviedo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento del ley.- Fdo.- Dr. Juan José Libra, Juez P.A.T. – Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.- Oficina, 13 de diciembre de 2010.

10 días – 6155 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Rio cuarto, Secretaria n° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados: "DALVIT, Monica Gladys - medidas preparatorias de usucapion", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. José Galileo Bongiovanni, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, teniendo presente lo dispuesto en el decreto de fecha: Rio cuarto, 23 de abril DE 2009. .. Por iniciado la presente demanda de usucapion, a la que se le imprimiera el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en el domicilio denunciado a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del termino de 20 dias posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, DESCRIPCION DEL INMUEBLE. Sitio en calle Gral. Paz n° 1.153 de la ciudad de Rio Cuarto, pedanía y depto. Del mismo nombre, inscripción registral. Dominio 5518 Folio 6246 tomo 25 año 1936 - cuenta en DGR 2405-0110889/9, nom. Cta. D. 24 - Ped. 05 - Pblo. 52- C. 01 - S. 02 - M. 182 P. 14, lote de terreno designado en el plano que cita el titulo con el



numero NUEVE y mide. 10 rmts. de fte. Al Oeste, por 34,68 mts. de fondo o sean 346,80 m2, linda: N., c/ pare. 15 lote B) de Universidad Nacional de Rio cuarto, al N.O., pare. 22 7 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S., pare. 13 de Olga Tenaglia de Floriani, al E., pare. 10 de Miguel Angel Perrota y al O., calle Gral. Paz.- Rio Cuarto, 2010

10 días – 3556 – s/c.-

En autos caratulados "SRUR, JOSE OSCAR-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, se ordenó mediante decreto de fecha 16 de febrero de 2011, citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles: 1) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 Manzana 4, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 2) Lote 10 Manzana 4, inscripto en Matrícula 719.785(23).- 3) Lote 13 Manzana 4, inscripto en Matrícula 698.848(23).- 4) Lote 15 Manzana 4, inscripto en Matrícula 1.103.269(23).- 5) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Manzana 6, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 6) Lote 13 Manzana 6, inscripto en Matrícula 730.466(23).- 7) Lote 19 Manzana 6, inscripto en Matrícula 915.642(23).- 8) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 40 de la Manzana 10, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 9) Lote 8 Manzana 10, inscripto en Matrícula 707.710(23).- 10) Lote 37 Manzana 10, inscripto en Matrícula 695.969(23).- 11) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Manzana 11, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 12) Lote 19 Manzana 11, inscripto en Matrícula 705.942(23).- 13) Lote 21 Manzana 11, inscripto en Matrícula 1.031.994(23).- 14) Lote 22 Manzana 11, inscripto en Matrícula 698.621(23).- 15) Lote 23 Manzana 11, inscripto en Matrícula 693.374(23).- 16) Lote 24 Manzana 11, inscripto en Matrícula 683.215(23).- 17) Lote 25 Manzana 11, inscripto en Matrícula 694.832(23).- 18) Lote 28 Manzana 11, inscripto en Matrícula 694.391(23).- 19) Lote 29 Manzana 11, inscripto en Matrícula 693.983(23).- 20) Lote 30 Manzana 11, inscripto en Matrícula 683.213(23).- 21) Lote 38 Manzana 11, inscripto en Matrícula 1.005.124(23).- 22) Lotes 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35 y 37 de la Manzana 12, inscriptos en Dominio Folio 45.274, Tomo 182, del año 1948.- 23) Lote 3 Manzana 12, inscripto en Matrícula 693.736(23).- 24) Lote 4, Manzana 12, inscripto en Matrícula 724.359(23).- 25) Lote 5 Manzana 12, inscripto en Matrícula 724.360(23).- 26) Lote 10 Manzana 12, inscripto en Matrícula 711.909(23).- 27) Lote 17 Manzana 12, inscripto en Matrícula 706.634(23).- 28) Lote 18 Manzana 12, inscripto en Dominio Folio 31.976, Tomo 128, del año 1982.- 29) Lote 20 Manzana 12, inscripto en Matrícula 694.830(23).- 30) Lote 32 Manzana 12, inscripto en Matrícula 689.123(23).- 31) Lote 33 Manzana 12, inscripto en Matrícula 696.981(23).- 32) Lote 36 Manzana 12, inscripto en Matrícula 735.084(23).- para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y

deduzcan oposición bajo apercibimiento. Los inmuebles a usucapir tienen sus colindancias con calles públicas y con Parcela 1613-0302, Fº30.528 Aº45, y se encuentran todos ellos ubicados en el ejido municipal de La Cumbre, pedanía Dolores, del departamento Punilla, de la provincia de Córdoba.-

10 Días – 9605 - s/c

En los autos caratulados: "CEJAS ROBERTO ELEUTERIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 1546113/36" Juzgado de 1º Instancia y 17º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Domínguez Viviana Marisa se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de Abril de 2.011. Agréguese.- Admitase.- Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez días y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del C.P.C.). Firmado Dra. Beltrome Verónica Carla, Juez y Dra. Domínguez Viviana Marisa, Secretaria. El inmueble objeto del Juicio es el siguiente: inmueble ubicado en calle Estrellita S/N en Barrio Villa Rivadavia Anexo de la ciudad de Córdoba con la denominación Manzana 12 lote 24, y consta de una superficie de 1419,45 metros cuadrados midiendo 29 metros de ancho y de largo 49,15 metros; los colindantes de dicho inmueble son los Señores Vicente Domínguez, con domicilio en calle Tres Lote 23 Manzana doce, Salvador Zamar, con domicilio en Copiapó 83, Tomás Lázaro palma con domicilio en calle Dos Lote 20 Manzana 1 y Rodolfo Dardati, con domicilio en calle Estrellita N° 7756; todos de Bº Villa Rivadavia Anexo A de la ciudad de Córdoba. Nomenclatura Catastral: El lote baldío descripto presentemente se identifica por lotes 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la manzana 12 Dominio 3981 Folio 4450 Tomo 18 Año 1930 Número de Cuenta 11013002223/6, 11013002224/6, 11013002225/6, 11013002226/6, 11013002227/6 y 11013002228/6. Afectaciones dominales parciales: Número de Orden 3981 folio 4450 número de escritura 15617 con certificado 30547.-

N° 9603 – s/c.